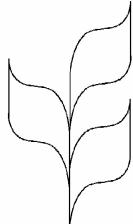




CBD



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/4/6  
25 de octubre de 2005

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Cuarta reunión

Granada, 23-27 de enero de 2006

Tema 7.2 del programa provisional\*

### MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN LA LABOR DEL CONVENIO: FUNCIÓN DE LOS PUNTOS FOCALES TEMÁTICOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de las Partes, en su quinta reunión, aprobó el programa de trabajo sobre la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La tarea 8 del programa de trabajo se refería a la necesidad de identificar un punto focal temático dentro del mecanismo de facilitación para que estableciera enlaces con las comunidades indígenas y locales. Como resultado de esta decisión, el Secretario Ejecutivo designó al responsable del mecanismo de facilitación como punto focal temático a este fin.

2. En la sexta reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que establezca un grupo de expertos técnicos para elaborar las funciones y responsabilidades del punto focal temático, en el marco del mecanismo de facilitación del Convenio, respecto de cuestiones relacionadas con el Artículo 8 j) y disposiciones conexas, de conformidad con la tarea 8 del programa de trabajo aprobado por la Conferencia de las Partes en su decisión V/16.

3. El Grupo especial de expertos técnicos sobre conocimientos tradicionales y el mecanismo de facilitación se reunió en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 24 al 26 de febrero de 2003. Las recomendaciones que surgieron de la reunión, incluso aquellas relacionadas con la identificación de las funciones y la responsabilidad del punto focal temático dentro del mecanismo de facilitación sobre cuestiones relacionadas con el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del convenio sobre la diversidad biológica, se encuentran en el documento UNEP/CBD/AHTEG/TK-CHM/1/3 1/.

---

1/ Véase: Informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre conocimientos tradicionales y el mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/AHTEG/TK-CHM/1/3)

/...

4. La séptima reunión de la Conferencia de las Partes proporcionó orientación adicional sobre la función del punto focal temático dentro del mecanismo de facilitación. La decisión VII/16 G pidió al Secretario Ejecutivo que desarrolle más a fondo la función del punto focal temático sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio dentro del mecanismo de facilitación con miras a: a) prestar apoyo a los centros de coordinación nacionales para que, según proceda y con sujeción a los recursos disponibles, se difunda y ofrezca a las comunidades indígenas y locales, en forma más eficaz, información relacionada con el Convenio, con particular énfasis en proporcionar información en lenguas apropiadas y accesibles de las comunidades indígenas y locales; b) prestar apoyo a las comunidades indígenas y locales, según proceda y con sujeción a los recursos disponibles, en el uso de información y la informática a través de la organización de talleres de creación de capacidad y capacitación a escalas local, nacional y subregional; c) recopilar información sobre las redes existentes, expertos, instrumentos y recursos pertinentes para cubrir las necesidades de las comunidades indígenas y locales.

5. Las cuestiones relacionadas con el punto focal temático fueron debatidas por el Grupo asesor sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas, que se reunió en Montreal, del 11 al 14 de julio de 2005. Los miembros del comité destacaron la necesidad de contar con otros mecanismos de participación, incluido el desarrollo de herramientas para compartir información, tales como un Portal de Web de información sobre conocimientos tradicionales destinado a fomentar la concienciación y mejorar el acceso de parte de las comunidades indígenas y locales a la información relativa a las cuestiones pertinentes al Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio.

6. La sección II de este documento examina consideraciones pertinentes a la preparación del punto focal temático para las comunidades indígenas y locales para facilitar una mayor participación en la labor del Convenio, especialmente en relación con las áreas programáticas y las cuestiones intersectoriales. La sección III examina los avances recientes en la elaboración de herramientas para facilitar las comunicaciones y también analiza cuestiones relacionadas con un mejor acceso a nuevas tecnologías de la información, la mejora de las capacidades y el uso de sistemas basados en la Web para estimular el diálogo, facilitar el trabajo conjunto y alentar el intercambio de información. Finalmente, la sección IV intenta formular conclusiones y propone recomendaciones para acciones posteriores.

## **II. CUESTIONES RELATIVAS A LA ELABORACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN POR MEDIO DEL PUNTO FOCAL TEMÁTICO DENTRO DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN**

7. La elaboración de herramientas de comunicación y participación relacionadas con las actividades del punto focal temático enfrentó tres cuestiones principales: el carácter heterogéneo de la población de usuarios, la necesidad de observar un enfoque de diseño participativo en la elaboración de estas herramientas y la falta de capacidad de muchas de las potenciales comunidades de usuarios.

8. Respecto de la cuestión del carácter heterogéneo de la población de usuarios y sus diversos idiomas, la Secretaría designó mecanismos de comunicación con los que cualquier comunidad pudiera comunicarse, en el idioma elegido, con otras comunidades, usando un mismo idioma común. Sin embargo, esto no resuelve el problema de que la interfaz de usuario del sitio Web está en inglés, y de que muchas comunidades pueden no tener el nivel de inglés necesario para acceder a estas herramientas de comunicación. Estas comunidades o sus representantes y organizaciones, especialmente aquellas que trabajan en el nivel internacional con cuestiones relacionadas con el Convenio, pueden tener conocimientos suficientes de por lo menos uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas; si la interfaz de usuario se ofreciera en los seis idiomas oficiales, se ampliaría en gran medida su utilidad. Resulta claro que la falta de financiación para la traducción del sitio Web y de la interfaz de usuario a los seis idiomas de las Naciones Unidas continúa siendo un obstáculo para asegurar una utilización plena y eficaz de las herramientas elaboradas.

9. La necesidad de contar con traducciones de los materiales a los idiomas locales se ha destacado en repetidas oportunidades en diferentes reuniones de la Conferencia de las Partes 2/. Dada su índole internacional, la Secretaría distribuye documentos oficiales y realiza reuniones de composición abierta en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Respecto de otros materiales, se da prioridad a los seis idiomas de las Naciones Unidas, según proceda conforme a la base de clientes y según la disponibilidad de fondos. Las responsabilidades por las traducciones a otros idiomas corresponde a los gobiernos nacionales y a las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de pueblos indígenas.

10. A fin de cumplir con los principios del diseño participativo, la elaboración de herramientas de comunicación y participación observó la orientación brindada por el Grupo especial de expertos técnicos sobre conocimientos tradicionales y el mecanismo de facilitación (referencia UNEP/CBD/AHTEG/TK-CHM/1/3 - anexo) y el Grupo asesor sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas. Asimismo, recurrió a la orientación del comité asesor oficioso del mecanismo de facilitación y otros grupos de usuarios.

11. Por último, la cuestión de la capacidad, especialmente dentro del contexto de la participación efectiva en el proceso del Convenio, es una cuestión a la que la Conferencia de las Partes ha brindado la debida atención en todas sus reuniones. Esta cuestión se mantuvo como una prioridad en el diseño y la implementación de los mecanismos de comunicación y participación, especialmente aquellos basados en la Web.

12. Algunas soluciones respecto de la cuestión de la capacidad incluyeron: a) diseño de herramientas intuitivas y de uso sencillo; b) desarrollo de módulos basados en la Web que puedan modificarse o mejorarse rápidamente para satisfacer más adecuadamente las necesidades de su comunidad de usuarios con escasos costos generales o técnico-administrativos; c) diseño de herramientas de comunicación que puedan aceptar todos los alfabetos e idiomas; d) uso de herramientas de difusión de información y comunicación que no sean electrónicas o alternativas (fax, CD-ROM, copias físicas, etc.).

### **III. ELABORACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN POR MEDIO DEL PUNTO FOCAL TEMÁTICO DENTRO DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN**

13. Considerando lo antedicho, la Secretaría hubo de desarrollar dos mecanismos de participación paralelos, a fin de asegurar la participación plena y equitativa de las comunidades indígenas y locales. El primer mecanismo elaborado utiliza sistemas basados en la Web, e incorporó muchos componentes de comunicación e interactivos a fin de facilitar el diálogo, el intercambio de ideas y la divulgación de conocimientos e información entre las comunidades. El segundo mecanismo se basa en herramientas de comunicación alternativas, tales como fax, copia física, correo ordinario y otros medios de comunicación e intercambio de información convencionales.

14. Se integraron los mecanismos de participación electrónicos por medio de un portal basado en Internet, dentro del sitio Web del Convenio en: <http://www.biodiv.org/portals/tk/default.shtml>. Un portal basado en Internet es por lo general un sitio Web especializado que ofrece diversos servicios, incluso búsquedas en la Web, noticias, agendas, grupos de discusión, mecanismos de intercambio de información interactivos, etc. desarrollados para un público a fin de apoyar sus metas y objetivos. La activación del Portal fue notificada a las Partes, organizaciones y comunidades indígenas y locales el 16 de diciembre de 2005.

15. El portal de Web sobre conocimientos tradicionales ofrece nueve componentes diferentes, que incluyen:

---

2/ Véanse decisión IV/10, sección B, párrafo 4; decisión V/16 párrafo 12, párrafo 4 de las Directrices Akwé:Kon voluntarias, decisión VI/19, párrafo 12



- a. Un sistema de agendas, en los que los usuarios pueden planificar, organizar o convenir reuniones virtuales o personales;
- b. Diversos foros de discusión en los que se pueden iniciar nuevas deliberaciones, responder comentarios existentes y comunicarse acerca de cuestiones pertinentes a la comunidad;
- c. Material de antecedentes, sección en la que los usuarios pueden enviar a la Secretaría documentos, informes, artículos, etc. para su publicación;
- d. Una sección relacionada con el programa de trabajo sobre el Artículo 8 j): Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, en la que los usuarios pueden comentar acerca de las actividades, pedir información y comunicarse con los Oficiales de programa;
- e. Un servicio de suscripción a los diversos servicios de divulgación de información que ofrece la Secretaría, y otros servicios ofrecidos por comunidades indígenas y locales;
- f. Una sección sobre sitios Web, redes y otros recursos pertinentes, en la que los usuarios pueden enviar nuevas entradas y vínculos;
- g. Un servicio de “sindicación realmente simple” (o RSS, un formato XML [*eXtended Markup Language*]) diseñado para compartir contenidos de la Web, tales como información sobre nuevas notificaciones del CDB, informes finales, reuniones futuras y noticias más recientes. Usando este servicio, los sitios Web pueden recolectar automáticamente la información necesaria en el sitio Web del CDB;
- h. Un centro de información electrónico en el que los usuarios pueden localizar más fácilmente información relacionada con el Artículo 8 j): Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

**HOME PAGE**

[The Convention](#)  
[The Biosafety Protocol](#)  
[Programmes and Issues](#)  
[Clearing-House Mechanism](#)  
[CBD Information Centre](#)

**TRADITIONAL KNOWLEDGE**

[About](#)  
[Background material](#)  
[Resources](#)  
[Calendar of Events](#)  
[Program of Work](#)  
[Subscriptions](#)  
[Discussions](#)  
[Relevant Web Sites](#)

**RESOURCES**

[CBD Programme Web Site](#)  
[CBD Information Centre](#)

**Syndication**

[RSS Latest News](#)  
[RSS Articles](#)  
[RSS Resources](#)

**Calendar**

November 2005

	S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30			

**Archives**

July 2005

**Submissions**

To submit an item please contact Sofia Gutierrez at [sofia.gutierrez@biodiv.org](mailto:sofia.gutierrez@biodiv.org).

Figura I Portal sobre conocimientos tradicionales

CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY

Home | Traditional Knowledge Web Portal [Printer-friendly version](#)

**Traditional Knowledge INFORMATION WEB PORTAL**

**Welcome**

Welcome to the Traditional Knowledge Information Portal developed by the Secretariat of the Convention on Biological Diversity in order to promote awareness and enhance access by indigenous and local communities to information on issues relating to Article 8(j) and related provisions of the Convention. It aims to provide useful and timely information, especially in relation to its programme of work and cross-cutting issues, and to stimulate dialogue, increase indigenous peoples visibility, facilitate joint work and encourage the exchange of information.

We want to make your experience at our portal informative, productive and satisfying. We invite your feedback and suggestions about the TK Information Portal to help us serve you better.

[Post an entry](#)

**Syndication**

[RSS Latest News](#)  
[RSS Articles](#)  
[RSS Resources](#)

**Calendar**

November 2005

	S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30			

**Archives**

July 2005

**Submissions**

To submit an item please contact Sofia Gutierrez at [sofia.gutierrez@biodiv.org](mailto:sofia.gutierrez@biodiv.org).

16. Para resumir, el portal se ha diseñado como una herramienta de colaboración a ser utilizada por las comunidades indígenas y locales, en la que los usuarios pueden interactuar y fomentar el diálogo, independientemente de las limitaciones temporales y espaciales.

17. Sin embargo, el uso eficaz del portal depende de la capacidad adecuada, tanto humana como financiera, en el nivel de la comunidad y de la aculturación de la nueva información y las tecnologías basadas en la Web entre aquellos no familiarizados con su uso y aplicación, que debe lograrse por medio de talleres técnicos y capacitación práctica en el nivel de la comunidad.

/...

18. Respecto de los medios alternativos de participación por intermedio del punto focal temático, la Secretaría desarrolló diversas aplicaciones que no requieren un uso tan intensivo de tecnologías, a ser utilizadas por las comunidades tradicionales y locales. Estas aplicaciones incluyen:

a) Un servidor de fax para divulgar publicaciones, información y otras noticias entre los usuarios que no cuentan con tecnologías de acceso a información y basadas en la Web nuevas;

b) Servicios de correo electrónico basados en texto para usuarios que cuentan con acceso a Internet, pero carecen de equipos nuevos y el ancho de banda necesario;

c) Una lista de correo electrónico de comunidades y usuarios para aquellos a los que puede resultar útil recibir copias físicas de los documentos y publicaciones;

d) Creación de CD-ROM con capacidad para archivar el contenido de la información disponible en el portal.

19. Se debe reconocer, no obstante, que estos servicios no ofrecen el mismo nivel de interactividad y de acceso a los recursos que aquellos disponibles a través de un portal de Web. Por ejemplo, resulta difícil, si no imposible, que los usuarios sin acceso a tecnologías basadas en la Web accedan a recursos situados en otros sitios Web y redes.

#### **IV. CONCLUSIÓN**

20. La elaboración de mecanismos para promover la efectiva participación de las comunidades indígenas y locales en cuestiones relacionadas con los objetivos del Artículo 8 j) y disposiciones conexas a través del punto focal temático se basó en tecnologías nuevas basadas en la Web y tecnologías alternativas.

21. Estos mecanismos están destinados a las comunidades indígenas y locales, a fin de que comparten información e intercambien conocimientos y recursos, y de actuar como un punto de reunión virtual para sus miembros y los interesados.

22. Estos mecanismos, compuestos por foros de discusión, fax, correo electrónico y recursos tales como un centro de información, directorios de otros sitios web y redes y otros recursos, se desarrollaron para aumentar la participación de las comunidades indígenas y locales en los procesos del Convenio, las actividades relacionadas con las áreas programáticas y las cuestiones intersectoriales y otras iniciativas relacionadas con la diversidad biológica.

23. La utilización y la eficacia de estos mecanismos de participación dependen de que se realcen las capacidades en el nivel de la comunidad y de la aculturación de la tecnología. El logro de estos factores depende, a su vez, del apoyo humano y financiero sostenible.

24. Si bien los sistemas basados en la Web son uno de los mecanismos más eficaces para fomentar la interacción y el diálogo tanto inter como intracomunitario, muchas comunidades carecen de acceso a nuevas tecnologías de información. A fin de reparar esta situación, la Secretaría ha creado diversos mecanismos de comunicación e intercambio de información alternativos para prestar asistencia a los usuarios y comunidades para que participen en el proceso del Convenio.

25. Independientemente de su nivel de sofisticación, estos sistemas alternativos no ofrecen la interactividad y el acceso a la información disponible por medio de los sistemas basados en la Web. A menos que se realice un mayor esfuerzo concertado para abordar esta cuestión, muchas comunidades continuarán viéndose apartadas del proceso del Convenio y de las cuestiones que afectan directamente a sus medios de vida.

**V. PROYECTO DE RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA FUNCIÓN DEL PUNTO FOCAL TEMÁTICO DENTRO DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN Y LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**

El Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas pudiera recomendar que la Conferencia de las Partes en su octava reunión adopte las siguientes decisiones:

*Recordando* el párrafo 12 c) de la decisión VI/19, que pide al Secretario Ejecutivo que ponga a disposición todas las publicaciones en la esfera de las comunicaciones, la educación y conciencia en materia de la diversidad biológica que haya producido la Secretaría en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y promueva la traducción de dichas publicaciones a los idiomas de las comunidades indígenas y locales.

*Recordando* la decisión VII/16 G que pidió al Secretario Ejecutivo que desarrolle más a fondo la función del punto focal temático sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio dentro del mecanismo de facilitación.

1. *Toma nota* con beneplácito del lanzamiento del portal de información sobre conocimientos tradicionales e iniciativas relacionadas, de parte de la Secretaría;

2. *Decide* aumentar el presupuesto básico para la traducción de documentos a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, de manera de incluir las notificaciones y otros recursos de documentación para las comunidades indígenas y locales, según proceda.

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Convoque, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, talleres regionales y subregionales sobre tecnologías de información y basadas en la Web nuevas a fin de prestar asistencia a las comunidades indígenas y locales para utilizarlas y facilitar la creación de redes de comunicación;

b) Supervise la utilización del sitio Web del Convenio y, especialmente, el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, y consulte con las comunidades indígenas y locales que participan en la labor del Convenio, por intermedio del Grupo Asesor acerca del Artículo 8 j), para identificar las lagunas o falencias existentes e informe a la siguiente reunión del Grupo de trabajo.

-----